



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Adjudica Licitación ID:4025-1-LE23 "Suministro de servicio para retiro de residuos sólidos REAS del CESFAM Antuco 2023".

ANTUCO, 24 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 000475 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- La ley Nº 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- La Resolución Nº 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- El Decreto Supremo Nº 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- La Circular Nº 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- La Resolución Nº 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- La necesidad del servicio de generar un contrato de suministros, consistente en el Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, provenientes del Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, según solicitud de Compra Nº01 de fecha 05 de enero de 2023, realizada por el Sr. Jorge Quezada Sanchez.
- Decreto Alcaldicio Nº0034 de fecha 6 de enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-1-LE23, denominada "Suministro de Servicios en Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, provenientes del Centro de Salud Familiar Antuco 2023"
- El presupuesto disponible para este servicio de \$6.200.000 (Seis millones doscientos mil pesos)
- El Certificado Presupuestario Nº003 de fecha 24 de enero de 2023
- El Acta de Adjudicación de fecha 24 de enero de 2023
- El Cuadro de Análisis Nº 002 de fecha 24 de enero de 2023

DECRETO

1.-ADJUDÍCASE, la Licitación ID: 4025-1-LE23 para la contratación del "Suministro de Servicios en Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, provenientes del Centro de Salud Familiar Antuco 2023", al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	LINEAS
96.697.710-8	Procesán Casa Matriz	PROCESOS SANITARIOS S P A	1

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra al proveedor mencionado anteriormente por el monto total disponible para este servicio de \$6.200.000 (Seis millones doscientos mil pesos), donde se irán descontando las facturas emitidas mensualmente según la cantidad de residuos especiales y peligrosos retirados durante el mes del Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, que incluye el transporte, tratamiento y disposición final.

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2022 a la cuenta 2152208001.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley Nº 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
ERN/EJC/RTM/CCH/JAS/lbu
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD



Antuco, 24 de enero de 2023

CERTIFICADO N° 003
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con Presupuesto de salud 2023, para el contrato suministro consistente en el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos provenientes del CESFAM de la comuna de Antuco, según solicitud de compra N° 01 de fecha 05 de enero de 2023 y licitación ID: 4025-1-LE23.


JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
DEPTO. DE SALUD ANTUCO



ACTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA PÚBLICA ID 4025-1-LE23

“Suministro de Servicios en Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, provenientes del Centro de Salud Familiar Antuco 2023”

En Antuco, a 24 de enero de 2023 se reúne la comisión encargada de la adjudicación de la propuesta pública, denominada “Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, provenientes del Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco 2023”, integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Claudia Cifuentes Herrera, Directora comunal de Salud, el Sr. Eduardo Gil Huichulef, Director del CESFAM Antuco y la Srta. Loreto Figueroa Aroca, QF del CESFAM Antuco, los cuales proceden al siguiente análisis:

Criterios de evaluación, según Bases Administrativas Decreto Alcaldicio N°0034 de fecha 06 de enero de 2023

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la licitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CALIDAD TECNICA (PROPUESTA)	45%
OFERTA ECONOMICA	30%
EXPERIENCIA	10%
CRITERIO DE SUTENTABILIDAD	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5%
PUNTAJE FINAL	100%

a) Calidad técnica propuesta (45%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Calidad Técnica de la Propuesta	Puntaje
Cumple satisfactoriamente con los documentos solicitados en las Bases Administrativas (Ver Punto N°3) correspondiente a: Certificado Expreso (Declaración jurada Simple), Propuesta de capacitación, Propuesta “Programa de Gestión Integral Retiro y Tratamiento de Residuos Peligros”, Resolución Sanitaria de Transporte de Residuos Peligrosos y Resolución Sanitaria por Depósito y Tratamiento de Residuos Peligrosos	100
Cumple con los documentos solicitados en las Bases Administrativas (Ver Punto N° 3)	70
Cumple solo con algunos de los Documentos solicitados (Ver Punto N° 3)	40
No Cumple con los documentos solicitados, no adjunta programa, propuestas o no informa	0

b) Oferta económica (30%)

Se evaluará según el Formulario económico N°3, de acuerdo al valor por kilo de residuos retirados, según el siguiente cuadro:

Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)	Puntaje
Oferta mínima (que cumpla requisitos)	100
Las otras ofertas se trabajan bajo la siguiente razón matemática.	$\frac{\text{Oferta mínima} \times 100}{\text{Oferta evaluada}}$

c) Experiencia (10%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo al Formulario N° 4 que deberá completar el Oferente. Los puntajes variarán según el siguiente cuadro:

Experiencia en Retiros y Transporte en el Sector público	Puntaje
El proveedor que presenta un mayor número de Servicios en el Sector Público (Cantidad de O.C.).	100
Al segundo mejor que presente Servicios en el Sector Público	70
Al tercer mejor que presente Servicios en el Sector Público	50
Al cuarto mejor que presente Servicios en el Sector Público	30
A los demás oferentes que presente Servicios o no informan	0

d) Criterio de sustentabilidad (10%)

Se evaluará según el siguiente cuadro:

Escala de Impacto Medio Ambiental	Puntaje
Con certificado RCA Resolución de calificación ambiental que señala que cumple con las normas medioambientales de Chile	100
No Cumple o No Adjunta Certificaciones	0



e) Cumplimiento de requisitos de las ofertas (5%)

Se evaluará según el siguiente cuadro:

Cumple con los Formularios solicitados	Puntaje
Cumple con todos los Formularios solicitados (Formularios 1, 2, 3 y 4)	100
Cumple con algunos de los Formularios solicitados	50
No Cumple o No Informa	0

2. CALCULO DEL PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

Puntaje final de la oferta = Puntaje a*45%+Puntaje b*30%+Puntaje c*10%+Puntaje d*10%+Puntaje e*5%
Donde:

- a) Calidad técnica propuesta
- b) Oferta económica
- c) Experiencia
- d) Criterio de sustentabilidad
- e) Cumplimiento de requisitos de las ofertas

3. RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera en orden de prevalencia:

- a) El proveedor mejor evaluado en el Criterio Calidad técnica Propuesta
- b) El proveedor mejor evaluado en el Criterio Oferta Económica
- c) El proveedor mejor evaluado en el Criterio Experiencia
- d) El Proveedor Mejor Evaluado en el Criterio Sustentabilidad
- e) El Proveedor Mejor Evaluado en el Criterio cumplimiento de requisitos de la Oferta

4. PROVEEDOR PRESENTADO

RUT	PROVEEDOR
96.697.710-8	Procesán Casa Matriz

5. EVALUACION DEL PROVEEDOR, SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN MENCIONADOS EN EL PUNTO N°1

Ver Cuadro de Análisis N°002 de fecha 24 de enero de 2023 que se adjunta a los documentos de la presente adjudicación

6. FORO: En el foro, se presentan las siguientes preguntas:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (18)
1	12-01-2023 18:13:36	En el caso de resultar adjudicados, ¿sería factible incorporar en el contrato el deber de cumplimiento a la Ley N°20.393, y a las normas de Compliance que tenga implementada la empresa adjudicada.
1	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	El contrato se formalizará con la aceptación de la OC, según lo indicado en el punto N°15 de las bases administrativas. El contrato se ajustará sólo a lo indicado en las bases administrativas.
2	12-01-2023 18:13:40	¿Cómo se acredita la experiencia?
2	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Según lo indicado en el punto N°8 letra c). Adjuntar formulario N°4
3	12-01-2023 18:13:44	¿Las empresas que no presenten resoluciones de tratamiento de incineración o autoclavado, quedan excluidos de evaluación?
3	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Si.
4	12-01-2023 18:13:47	¿Para el tratamiento de residuos citotóxicos, se solicitará a empresas que presenten resoluciones que indiquen claramente que está autorizada para la incineración de estos residuos?



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

4	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Adjuntar los documentos indicados en las bases administrativas y técnicas
5	12-01-2023 18:13:51	¿Desde dónde se deben retirar los residuos? Confirmar sucursales y direcciones.
5	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Retirar los residuos desde nuestro establecimiento, CESFAM Antuco, ubicado en B. O'Higgins N°560 de la comuna de Antuco
6	12-01-2023 18:13:55	A contar cuándo comenzará a regir el servicio y/o contrato? (desde la emisión de OC, desde la adjudicación, desde suscripción del contrato)
6	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Desde la fecha del decreto de adjudicación y posterior aceptación de la Orden de Compra
7	12-01-2023 18:13:59	¿Cómo se formalizará la relación contractual con el proveedor adjudicado? con la emisión de OC o la suscripción de contrato?
7	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Desde la fecha del decreto de adjudicación y posterior aceptación de la Orden de Compra
8	12-01-2023 18:14:05	¿Los que no acrediten la documentación de respaldo para acreditar experiencia, no serán considerados en la evaluación?
8	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Se evaluará según lo informado en el formulario N°4 y de acuerdo al criterio d evaluación del punto N°8 letra c)
9	12-01-2023 18:14:09	¿Cuál es el valor que se debe indicar en el portal? ¿Valor neto por kilo?
9	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Se debe ingresar el valor neto total del presupuesto disponible, del cual, se irán descontando las respectivas facturas emitidas durante el año.
10	12-01-2023 18:14:14	¿Si el valor por kilo de residuos peligrosos es distinto al valor ofertado por kilo de residuos especiales, se puede indicar en el portal \$1? O la sumatoria de estos valores?
10	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Indicar en el formulario N°3 los valores por kilo de residuos retirados. Basarse en el punto N°4 de las bases administrativas "PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
11	12-01-2023 18:14:47	Es requisito obligatorio que las empresas cuenten con equipos de autoclave e incinerador al que deben someter los residuos retirados por la Institución, previo a sus disposición final?
11	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Si, es requisito. Se deberá adjuntar certificado de tratamiento y transporte de residuos adjunta a cada facturación emitida.
12	12-01-2023 18:14:52	Considerando que el proceso de esterilización de residuos elimina la carga patógena por lo que el manejo (transporte y disposición final) presta mayor seguridad, es requisito obligatorio y de admisibilidad que la empresas acrediten contar con autoclave que garantice que los residuos sean esterilización en autoclave, previo a su disposición final?
12	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	Si
13	12-01-2023 18:14:55	El proveedor que resulte adjudicado debe presentar boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato?
13	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	No se solicita
14	12-01-2023 18:14:59	Se puede cobrar por tratamiento y por retiro?



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

14	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	No, el servicio es completo. Retiro y tratamiento.
15	12-01-2023 18:15:03	Esta licitación permite cobrar en UF?
15	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	NO, NO SE PERMITE
16	12-01-2023 18:15:07	Una vez adjudicado el contrato, si por causa imputable a la Institución no se firma el contrato dentro de plazo indicado en Bases de Licitación, el oferente puede desistir de su oferta y solicitar devolución de las boletas de garantías entregadas?
16	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	No hay boletas de garantías comprometidas
17	12-01-2023 18:15:11	El precio será reajustado de acuerdo a la variación anual del IPC una vez cumplidos los 12 meses de contrato? O una vez que el contrato sea prorrogado?
17	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	No. El contrato es por 12 meses con una prórroga de 6 meses, según lo indica el punto N°15 letra a) de las bases administrativas
18	12-01-2023 18:15:15	Se puede indicar una cantidad mínima de kilos a retirar?
18	Respuesta 17-01-2023 12:00:01	50 kilos apróx. cada 15 días

7. FORO INVERSO: NO HAY ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN 4025-1-LE23

8. CONCLUSIÓN

Conforme a lo analizado, según cuadro de análisis N°002 de fecha 24 de enero de 2023, la comisión evaluadora concluye y propone la adjudicación al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	LINEAS
96.697.710-8	Procesán Casa Matriz	PROCESOS SANITARIOS SPA	1

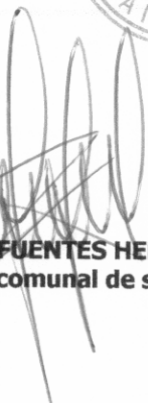
Lo anterior y según lo revisado en anexos que el proveedor presenta en su oferta, este cumple con todos los requisitos solicitados y estipulados en las bases administrativas y técnicas.

Firman la presente acta,


LORETO FIGUEROA AROCA
QF del CESFAM Antuco



EDUARDO GIL HUICHULEF
Director del CESFAM Antuco



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora comunal de salud

CUADRO DE ANALISIS N° 002
LICITACIÓN PUBLICA ID: 4025-1-LE23

FECHA: 24 ENE. 2023

NOMBRE: Suministro de Servicios en Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, provenientes del Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco 2023

	proveedor	Razon Social	Rut	Oferta Económica 30% (Oferta min.*100/Oferta evaluada X)			Calidad Técnica Propuesta 45%	Experiencia 10%	Criterio de sustentabilidad 10%	Cumplimiento de Requisitos 5%	Puntaje Total	Observaciones
1	Procesán Casa Matriz	PROCESOS SANITARIOS SPA	96.697.710-8	6000	6000	100	100	100	100	100	100	ADJUDICADO/ El proveedor oferta por un total de \$6000 por kilo de residuos retirados, que incluye el retiro, transporte, tto y disposición final de residuos especiales y peligrosos.

Analizada la Oferta y de acuerdo a Criterios de Evaluación presentes en las Bases Administrativas Decreto Alcaldicio N°0034 de fecha 06 de enero de 2023, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la Licitación ID: 4025-1-LE23 al proveedor PROCESAN CASA MATRIZ, Rut: 96.697.710-8, ya que es el único oferente presentado y cumple con todos los requisitos solicitados en las bases administrativas y técnicas.

Firman el presente Cuadro de Análisis,


LORETO FIGUEROA AROCA
QUIMICO FARMACEUTICO



DIRECTOR
CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD


DIRECTOR
EDUARDO GIL HUICHULEF
DIRECTOR CESFAM ANTUCO